



f | A

FACULTAD DE ARTES

Dirección de Asesoría Jurídica
Carrera de Asesoría Jurídica
Teléfono: 51 31 42 11 11
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0006366/2012

VISTO:

La nota presentada por la alumna del Dpto. de Cine y TV. [REDACTED] en la que solicita la mediación de las autoridades para la designación de un docente asesor para su Trabajo Final de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que en actuaciones previas, el Consejo del Dpto. de Cine y TV se expidió desfavorablemente en relación con la propuesta de designación del Lic. Ariel Rodríguez como asesor por no cumplir con las condiciones establecidas en el Art. 3 del Título 3 del Reglamento de Tesis de la Lic. en Cine y TV y en ese mismo dictamen aprueba su participación como eventual co-asesor;

Que en torno a la solicitud de la alumna se han realizado desde agosto de 2011 a la fecha numerosos trámites y gestiones en un extenso recorrido durante el cual la institución se ha ocupado de procurar soluciones a los requerimientos planteados por la [REDACTED]

Que la documentación provista en los expedientes anexados demuestra que en el proceso aludido han intervenido el Jefe del Dpto. de Cine y TV y su Consejo Asesor, el Programa del Egreso a través de la tutora y la coordinación general, la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, y finalmente la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC que se expide a fs. 83 a través de dictamen N° 50577 en el que entre otras recomendaciones se indica que: "(...) *deberá dictarse resolución (...) estableciendo que el trabajo presentado deberá adecuarse a lo sugerido por el Dpto. de Cine y TV y que deberá ajustarse, a los fines de su Trabajo Final de Grado, a las disposiciones reglamentarias dispuestas en el Reglamento de la Tesis de la carrera de Licenciatura en Cine y Televisión de la Facultad de Artes bajo apercibimiento de no admisión*";

Que el dictamen mencionado también recuerda que el profesor que resulte designado como asesor debe cumplir ese desempeño en la medida en que constituye una obligación o carga inherente a su cargo docente;

Que la Comisión de Enseñanza, en despacho de fecha 23 de agosto de 2012, aconseja reformular algunos aspectos del proyecto presentado por la alumna teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Consejo Asesor del Dpto. de Cine y TV y recomienda la conformación de un tribunal integrado por tres docentes del Dpto. para revisar el proyecto de tesis de la alumna y acompañarla en el proceso con las garantías necesarias para la institución y para la propia interesada;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que aconseja adherir en todos sus términos al dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ART. 1º: Solicitar al Dpto. de Cine y TV la conformación de un tribunal integrado por tres docentes titulares y/o adjuntos el cual deberá revisar el proyecto de tesis de licenciatura

Prof. Andrea Sammartino
Secretaria Académica
Facultad de Artes - UNC



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón Mexico, Primer Piso
Ciudad Universitaria,
Tel: 433 4195 / 433 4079
www.unc.edu.ec

EXP-UNC: 0006366/2012

presentado por la alumna [REDACTED], y acompañar a la estudiante en el proceso de realización de su tesis y formal evaluación final con las garantías necesarias para la institución y para la propia interesada, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

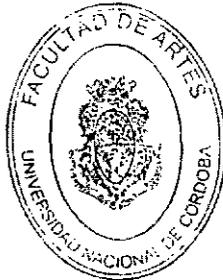
ART. 2º. Protocolícese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL II. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 64

SS

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba